

MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO CHOSICA

Ordenanza N° 168-MDL.- Aprueban el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados **462933**

R.A. N° 064/2012-MDLCH.- Aprueban Texto Unico de Servicios No Exclusivos - TUSNE, de la Municipalidad **462936**

D.A. N° 003-2012/MDL.- Amplían plazo de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2012 **462937**

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Ordenanza N° 382-MPL.- Aprueban Ordenanza que regula el monto de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2012 **462937**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Ordenanza N° 00090/MDSA.- Aprueban la ampliación del plazo señalado en el Art. 1° de la Ordenanza N° 00084-MDSA, a fin de otorgar beneficio a las edificaciones que no han logrado su formalización en cuanto a la Licencia de Obra con las normativas anteriores **462938**

PROVINCIAS

**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE BARRANCA**

Ordenanza N° 007-2012-AL/CPB.- Reglamentan el incentivo para el cumplimiento del pago voluntario de los arbitrios municipales del Ejercicio 2012 **462939**

**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**

Acuerdo N° 007-2012.- Rectifican el Organigrama Estructural de la Municipalidad **462940**

R.A. N° 112-2012-MPM.- Delegan en el Gerente Municipal facultades que competen al Despacho de Alcaldía en materia presupuestal **462940**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Res. N° 101-2012-MPP-ALC.- Designan Procurador Público de la Municipalidad **462941**

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

Autorizan viaje del Ministro de Salud a los EE.UU. y encargan su Despacho al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 080-2012-PCM**

Lima, 21 de marzo del 2012

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Saint Louis, Missouri, Estados Unidos de América, se llevará a cabo la "IX Reunión de Negocios de la Peruvian American Medical Society - PAMS", del 30 de marzo al 1 de abril de 2012;

Que, mediante Carta de fecha 26 de octubre de 2011, los representantes de la Peruvian American Medical Society - PAMS, informan sobre la realización de la citada reunión e invitan a participar al señor Ministro de Salud;

Que, con Nota Informativa N° 337-2011-OGCI/MINSA, de fecha 21 de noviembre de 2011, el Director General (e) de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud, informa sobre la realización del referido evento, el cual tiene como finalidad debatir y planear las estrategias que permitirán a la Peruvian American Medical Society - PAMS hacer más efectiva su labor en mejora de la salud de los peruanos y la educación médica en el Perú;

Que, la Peruvian American Medical Society - PAMS, es una entidad sin fines de lucro, que agrupa a médicos peruanos en los Estados Unidos de América, dedicada, entre otros, a obtener y transferir recursos de salud a las poblaciones pobres del Perú, trabajar en concierto con organizaciones públicas y privadas a fin de proveer ayuda médica y educacional al Perú, por lo que resulta de suma relevancia la participación del Ministro de Salud en la precitada reunión;

Que, los gastos de participación del señor Ministro de Salud en la mencionada reunión serán financiados por la Peruvian American Medical Society - PAMS;

Que, en tal sentido resulta necesario autorizar el viaje del señor Ministro de Salud a la ciudad de Saint

Louis, Missouri, Estados Unidos de América y disponer las acciones pertinentes a fin de asegurar el normal funcionamiento del Ministerio de Salud;

De conformidad con lo establecido en el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Carlos Alberto Tejada Noriega, Ministro de Estado de la Cartera de Salud, a la ciudad de Saint Louis, Missouri, Estados Unidos de América, del 30 de marzo al 1 de abril de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar la Cartera de Salud al señor José Andrés Villena Petrosino, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, a partir del 30 de marzo de 2012 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberaciones de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

767458-1

Modifican la R.S. N° 079-2012-PCM, sobre encargatura de funciones de Presidente Ejecutivo del OSINFOR

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 082-2012-PCM**

Lima, 21 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 079-2012-PCM, se da por concluido el encargo al señor Arturo Acuña Zegarra en las funciones de Presidente Ejecutivo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, asimismo la indicada Resolución Suprema, resuelve designar al señor Rolando Navarro Gómez en el cargo de Presidente Ejecutivo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre - OSINFOR, siendo lo correcto realizar el encargo de funciones en el citado cargo;

Que, por consiguiente corresponde modificar la Resolución Suprema N° 079-2012-PCM, en el extremo acotado en el párrafo precedente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Suprema N° 079-2012-PCM en el extremo de su artículo 2, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Encargar al señor Rolando Navarro Gómez las funciones de Presidente Ejecutivo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre - OSINFOR."

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

767460-1

AGRICULTURA

Aceptan renuncia y encargan funciones de Directora de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0099-2012-AG

Lima, 21 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0204-2011-AG, se encargó a la señora Carmen Rosa Fernández Pinto las funciones de Directora de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura;

Que, la citada funcionaria, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada y encargan esas funciones;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 27594, y la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Legislativo N° 997, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por la señora Carmen Rosa Fernández Pinto al encargo efectuado mediante Resolución Ministerial N° 0204-2011-AG, para desempeñar las funciones de Directora de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Encargar, a partir de la fecha, a la señora Silvia Irene Velásquez Silva, las funciones de Directora de la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre

de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

767431-1

Designan Administradores Técnicos Forestales y de Fauna Silvestre de Cusco, Apurímac, Huánuco, Sierra Central, Tumbes Piura, Cajamarca e Ica

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0103-2012-AG

Lima, 21 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 317-2009-AG, se ratificaron las encargaturas de las Administraciones Forestales y de Fauna Silvestre a nivel nacional efectuadas mediante Resoluciones Jefaturales N° 345 y 347-2008-INRENA, del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA;

Que, la precitada Resolución Ministerial ratificó la encargatura de funciones como Administrador Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Cusco, al Ingeniero Gregorio Alfredo Inca Roca Concha;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura de funciones conferidas al Ingeniero Gregorio Alfredo Inca Roca Concha, y designar a su reemplazante;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de Cusco, conferida al Ingeniero Gregorio Alfredo Inca Roca Concha, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha, al Ingeniero Edgar Maximiliano Loayza Muñoz, como Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de Cusco.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

767431-2

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0104-2012-AG

Lima, 21 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 317-2009-AG, se ratificaron las encargaturas de las Administraciones Forestales y de Fauna Silvestre a nivel nacional efectuadas mediante Resoluciones Jefaturales N° 345 y 347-2008-INRENA, del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA;

Que, la precitada Resolución Ministerial ratificó la encargatura de funciones como Administrador Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Apurímac, al Ingeniero Vicente Samuel Rodríguez Córdova;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura de funciones conferidas al Ingeniero Vicente Samuel Rodríguez Córdova, y designar a su reemplazante;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594, Ley que regula la